

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

42191 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios, en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

INTERESADO	NIF/NIE	CURSO	IMPORTE
Antelo Rivera, Eliane	Y0328270M	2012/2013	4.623,58 euros.
Duro Amarilla, Alan Dario	49252656L	2012/2013	6.521,98 euros.
Fathallah Aboudi, Yousef	X1785526J	2012/2013	4.627,13 euros.
Granda Ortiz, Yuli Silvana	58450894M	2012/2013	1.093,01 euros.
Herrera Flores, Carlos	X9372880N	2012/2013	4.217,93 euros.
Llopis Rodríguez, Celia	53944424V	2012/2013	2.860,12 euros.
López Arcos, Montserrat	44757805N	2012/2013	No procede que realice ingreso alguno
López Nieto, Aitor	53248097S	2012/2013	2.907,98 euros.
Lorenzo Soto, Ángela	74372854P	2012/2013	443,70 euros.
Macas Puchaicela, Verónica Yesenia	X4133420K	2012/2013	4.815,99 euros.
Mármol Jiménez, Álvaro	48744849Y	2012/2013	473,24 euros.
Moreno Conesa, Catalina	48519363N	2012/2013	4.007,36 euros.
Roca Ibáñez, Pedro	48651847Q	2012/2013	4.155,86 euros.
Romero Rodríguez, Víctor Manuel	48500239R	2012/2013	635,57 euros.
Valverde Muñoz, María del Carmen	34786190R	2012/2013	683,29 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- El Director general de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140058132-1